Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-009631-1
Fecha: 27/03/2019 16:04:00->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos:6 FOLIOS

Bogotá, D.C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190329000000645
Fecha: 29/03/2019 11:23:39 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Respuesta a oficios con radicados ANI No. 2019-409-016776-2 de 19 de febrero de 2019, 2019-409-025341-2 de 12 de marzo de 2019 y 2019-409-027007-2 de 15 de marzo de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibieron las comunicaciones relacionadas en el asunto, en las cuales se remite un listado de beneficiarios de tarifa diferencial que solicitaron cambio de tarjeta por venta de vehículo y han venido incumpliendo con la frecuencia de pasos mínima, establecida en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 como requisito para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicaciones UTM-V-2918, UTM-V-2938 y UTM-V-2945 con radicados ANI No. 2019-409-016328-2 de 18 de febrero de 2019, 2019-409-024307-2 y 2019-409-023121-2 de 08 de marzo de 2019, la Interventoría del proyecto informa a la Agencia que revisó el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas les sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Acta Aprobada No.	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Observaciones
1	3427	MANUEL ANTONIO WILCHES CASTILLO	CVLL21	HBK637	FPO185	Usuario no cumple con frecuencia mínima
2	4434	MARLON MEJÍA CAMPILLO	CVLL101	INX113	INY337	Usuario no cumple con frecuencia mínima
3	4126	ANA LUCÍA PORRAS PEÑALOZA	CVLL72	HDT238	FJS879	Usuario no cumple con frecuencia mínima

cgalezo

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

Así mismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a las personas relacionadas anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (6) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ
Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ
Luis Germán Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-016776-2, 2019-409-025341-2, 2019-409-027007-2
Nro. Borrador: 20195000014235
GADF-F-012

cgalezo

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS

VIGILADO SuperTransporte

Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No 004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.

Villavicencio, 19 de Febrero 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20190218000000557
Fecha: 18/02/2019 06:09:25 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Entidad: ANI

Doctor
LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Avenida El Dorado CAN –Edificio Ministerio de Transportes.
PBX 3240800
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD POR CAMBIO DE VEHICULO TARIFA DIFERENCIAL PEAJE OCOA QUE NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA MINIMA RESOLUCIÓN 3126 DE 2014 Y RESOLUCION 1130 DE 2015.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN N° 004 DE 2015.

Respetado doctor Gutiérrez:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-2918, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

Peaje Ocoa: 01

Item	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde	Observaciones
1	3427	Manuel Antonio Witches Castillo	CVLL21	HBK637	FPO185	21-Jul-16	El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario, sin obtener respuesta a la misma. (6) pasadas los últimos 6 meses de Jul/2018 a Dic/2018.

Atentamente,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-016778-2
Fecha: 19/02/2019 10:42:46->300
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 1 FOLIO

OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones

Copia: Dra. Angela María Cabieles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: 1 Folio comunicación UTM-V-2918

Carolina G.

Carrera 1 N° 14-24 Anillo Vial - Villavicencio, Meta
Teléfono (8) 6655063 - 3133333511 - www.concesionvialdelosllanos.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190215000000275
Fecha: 15/02/2019 03:30:13 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
Entidad: INTERVENTORIA

Unión Temporal Meta
AFA - INCGROUP
NIT. 900854899-3

Villavicencio, 14 de febrero de 2019

Serie Documental: Correspondencia Enviada (Radicado) - UT META
14/02/2019 - 16:07
Radicado a UTM-V-2918
Generado Por: Vilma Yineth Briceño
Nº Folios: 1 Carpeta

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 – 24 Barrio la Gracielita - Anillo Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicado CVLL-0437 del 12 de febrero de 2019 (CI-4285 del 12 de febrero 2019) - Cambio de vehiculo solicitudes de tarifa diferencial Peaje Ocoa. Resolución 3126 de 2014 y resolución 1130 de 2015

Tema: Cambio de vehículo solicitudes aprobadas tarifa diferencial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 y resolución 1130 del 28 de abril del 2015 del Ministerio de Transporte, para el cambio de tarjeta de tarifa especial por cambio de vehículo solicitados por los beneficiarios residentes en el Municipio de Acacias, Remito los documentos debidamente revisados por esta Interventoría, de las solicitudes en trámite.

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona la solicitud no aprobada. Debido a que el usuario incumple con la frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral II del Artículo 3° de la resolución 3126 de 2014.

Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	N° TIE	Observaciones
3427	Manuel Antonio - Wilches Castillo	CVLL21	HBK637	FPO185	3401	06 Pasadas los últimos 6 meses de Julio a Diciembre de 2018, El concesionario mediante oficio N° CVLL-0103 y mediante correo electrónico el 11 de enero 2019, solicito al beneficiario pronunciarse por qué motivos no cumplió la frecuencia mínima, sin obtener respuesta a la fecha.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-016328-2
Fecha: 18/02/2019 14:36:47->500
OEM. UNION TEMPORAL DEL META
Anexos: SIN ANEXOS

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

ROSANGELA SÁNCHEZ R.
Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) carpeta con una (1) solicitud de cambio de vehículo solicitud de tarifa diferencial peaje Ocoa.
Relación de Anexos: Formato Solicitud Tarifa especial
Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- Supervisor proyecto Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Juan Diego Moreno R.	Revisó: Rosangela Sánchez Rodriguez	Aprobó: Rosangela Sánchez Rodriguez
Cargo: Ingeniero Auxiliar	Cargo: Subdirectora técnica operativa	Cargo: Subdirectora técnica operativa

CONCESIÓNVIAL DE LOS LLANOS

VIGILADO SuperTransporte

Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.

Villavicencio, 04 de Marzo 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20190305000000844
Fecha: 05/03/2019 07:11:18 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Entidad: ANI

Doctor
LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Avenida El Dorado CAN –Edificio Ministerio de Transportes.
PBX 3240800
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD POR CAMBIO DE VEHICULO TARIFA DIFERENCIAL PEAJE OCOA QUE NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA MINIMA RESOLUCIÓN 3126 DE 2014 Y RESOLUCION 1130 DE 2015.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN N° 004 DE 2015.

Respetado doctor Gutiérrez:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-2938, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

Peaje Ocoa: 01

ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde	Observaciones
1	4434	Marlon Mejía Campillo	CVLL101	INX113	INY337	14-Jun-18	El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario, obteniendo como respuesta que hizo venta del vehículo a pocos días de ser instalado el chip, por la cual no cumplió con la frecuencia pensando en no demorar la compra del nuevo vehículo. (0) pasadas los últimos 6 meses de Jul/2018 a Dic/2018.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-025341-2
Fecha: 12/03/2019 11:39:02->300
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 1 FOLIO

Atentamente,

OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones

Copia. Dra. Angela María Cabieles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: 1 Folio comunicación UTM-V-2938.

Carolina G.

Carrera 1 N° 14-24 Anillo Vial - Villavicencio, Meta
Teléfono (8) 6655063 - 3133333511 - www.concesionvialdelosllanos.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190301000000469
Fecha: 01/03/2019 03:37:05 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
Entidad: INTERVENTORIA

Unión Temporal Meta
AFA - INCGROUP
NIT 900854899-3

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-024307-2
Fecha: 08/03/2019 15:15:39->500
DEM: UNION TEMPORAL DEL META
Anexos: SIN ANEXOS

Villavicencio, 01 de marzo de 2019

Serie Documental: Correspondencia Enviada (Radicada) - UT META
01/03/2019 - 11:45
Radicado a UTM-V-2938
Generador Por: Vilma Yaneth Briceño
Nº folios: 1 Carpeta

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 – 24 Barrio la Gracielita - Anillo Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicado CVLL-0638 del 20 de febrero de 2019 (CI-4319 del 20 de febrero 2019) - Cambio de vehículo solicitudes de tarifa diferencial Peaje Ocoa. Resolución 3126 de 2014 y resolución 1130 de 2015

Tema: Cambio de vehículo solicitudes aprobadas tarifa diferencial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 y resolución 1130 del 28 de abril del 2015 del Ministerio de Transporte, para el cambio de tarjeta de tarifa especial por cambio de vehículo solicitados por los beneficiarios residentes en el Municipio de Acacias, Remito los documentos debidamente revisados por esta Interventoría, de las solicitudes en trámite, y que nos permitimos mencionar de la siguiente manera:

Usuarios que incumplen la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 en su Artículo Tercero (3°) numeral II "Frecuencia Mínima" que dice:

"*Para acceder y mantener el beneficio de la tarifa especial diferencial el propietario del vehículo deberá transitar por la estación de peaje Ocoa, con una frecuencia mínima de un (1) viaje (ida y vuelta) al mes, equivalente a dos (2) pasadas por el peaje.*

En el evento de no cumplir con un promedio mensual de dos (2) pasos durante los últimos seis (6) meses, el beneficio otorgado será suspendido por la Agencia Nacional de Infraestructura, quien informará al beneficiario para que en un término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, aporte los documentos que justifiquen el no cumplimiento de los pasos mensuales requeridos."

"Vencido este término la Agencia Nacional de Infraestructura decidirá si se mantiene o no el beneficio de la tarifa especial, en todo caso, la decisión deberá ser informada al Concesionario y al beneficiario.

El usuario que ha perdido el beneficio podrá enviar nuevamente su solicitud a la agencia transcurridos seis meses (6) meses de retirado el beneficio. Así mismo, para la reasignación de un beneficio, el solicitante podrá enviar su solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitiendo en ambos casos los documentos descritos en el artículo 3 de la presente resolución según el caso, para acceder y mantener la tarifa especial diferencial."

Artículo 5° Causales de pérdida del beneficio de tarifa especial, numeral II – *"Por venta del vehículo beneficiario, caso en el cual el beneficiario debe informar y tramitar ante el concesionario, el cambio de vehículo".*

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona la solicitud no aprobada. Debido a que el usuario incumple con la frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral II del Artículo 3°, con el numeral II del Artículo 5° de la resolución 3126 de 2014.

Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada Nº	Placas Vehiculo Aprobado	Placas Vehiculo Nuevo	Nº TIE	Observaciones
4434	Marlon Mejia Campillo	CVLL101	INX113	INY337	4575	0 Pasadas los últimos 6 meses de Agosto 2018 a Enero de 2019, El concesionario mediante oficio N° CVLL-0218 del 23 de enero 2019, solicito al beneficiario pronunciarse por qué motivos no cumplió la frecuencia mínima, obteniendo como respuesta por parte del beneficiario que no cumplió con la frecuencia mínima de pasos por venta del vehículo al poco tiempo de ser instalado el chip. El beneficiario adjunta soportes evidenciando la venta del vehículo.

Es importante mencionar que el beneficiario se pronunció seis (6) meses después cuando el concesionario le solicito pronunciarse.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

ROSANGELA SÁNCHEZ R.
Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) carpeta con una (1) solicitud de cambio de vehiculo solicitud de tarifa diferencial peaje Ocoa.
Relación de Anexos: Formatos solicitud tarifa especial Peaje Ocoa y copia documentos
Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- Supervisor proyecto Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Juan Diego Moreno R.
Cargo: Ingeniero Auxiliar

Revisó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa

Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa

CONCESIÓN DE LOS LLANOS

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-027007-2
Fecha: 15/03/2019 10:08:37->500
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S A S
Anexos:1 FOLIO

ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Applus ISO 9001 FCCO-9432/18 · Applus ISO 14001 FCCO-9174/18-MA · Applus OHSAS 18001 FCCO-9193/18-SO

Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No 004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.

Villavicencio, 12 de Marzo 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20190314000000935
Fecha: 14/03/2019 11:10:35 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Entidad: ANI

Doctor
LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Avenida El Dorado CAN –Edificio Ministerio de Transportes.
PBX 3240800
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD POR CAMBIO DE VEHICULO TARIFA DIFERENCIAL PEAJE OCOA QUE NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA MINIMA RESOLUCIÓN 3126 DE 2014 Y RESOLUCION 1130 DE 2015.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN N° 004 DE 2015.

Respetado doctor Gutiérrez:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-2945, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

Peaje Ocoa: 01

Ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde
1	4126	Ana Lucía Porras Peñaloza	CVLL72	HDT238	FJS879	01-Dic-17

Observaciones
El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario obteniendo como respuesta que (...) *El vehículo de placas HDT238 no cumplía con la frecuencia mínima de pasos por la estación de peaje Ocoa desde el mes de marzo a agosto de 2018, ya que este vehículo se vendió desde aproximadamente el mes de abril del año 2018 pero fue hasta el mes de septiembre que se presento la carta para informar de esta venta (...)*

Frecuencia
Cero (0) pasadas los últimos 6 meses de marzo a agosto de 2018.

Atentamente,

OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones
Copia. Dra. Angela María Cabieles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: 1 Folio comunicación UTM-V-2945.

Carolina G.

Carrera 1 N° 14-24 Anillo Vial - Villavicencio, Meta
Teléfono (8) 6655063 - 3133333511 - www.concesionvialdelosllanos.co

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-023121-2
Fecha: 06/03/2019 14:53:44->500
DEM UNION TEMPORAL DEL META
Anexos: SIN ANEXOS

Unión Temporal Meta - INCGROUP 854899-3

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190305000C00483
Fecha: 05/03/2019 10:10:18 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
Entidad: INTERVENTORIA

Villavicencio, 05 de marzo de 2019

ie Documental: Correspondencia Enviada
dicada) - UT META
/03/2019 - 09:19
Radicado a UTA-V-2945
Generador Por: Vilma Yaneth Briceño
Nº folios: 1 Carpeta

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 – 24 Barrio la Gracielita - Anillo Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su oficio CVLL-0712 del día 25 de febrero de 2019 (CI-4331 del 25 de febrero de 2019) – Cambio de vehículo solicitud de tarifa diferencial Peaje Ocoa que no cumple con la frecuencia mínima

Tema: Cambio de vehiculo - Tarifa especial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte y teniendo en cuenta la solicitud presentada para el cambio de tarjeta de tarifa especial por cambio de vehículo que no cumple con la frecuencia mínima, se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

Usuarios que incumplen la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 en su Artículo (5°) numeral II "Frecuencia Mínima" que dice:

"*Para acceder y mantener el beneficio de la tarifa especial diferencial el propietario del vehículo deberá transitar por la estación de peaje Ocoa, con una frecuencia mínima de un (1) viaje (ida y vuelta) al mes, equivalente a dos (2) pasadas por el peaje.*

En el evento de no cumplir con un promedio mensual de dos (2) pasos durante los últimos seis (6) meses, el beneficio otorgado será suspendido por la Agencia Nacional de Infraestructura, quien informará al beneficiario para que en un término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, aporte los documentos que justifiquen el no cumplimiento de los pasos mensuales requeridos."

"Vencido este término la Agencia Nacional de Infraestructura decidirá si se mantiene o no el beneficio de la tarifa especial, en todo caso, la decisión deberá ser informada al Concesionario y al beneficiario. El usuario que ha perdido el beneficio podrá enviar nuevamente su solicitud a la agencia transcurridos seis meses (6) meses de retirado el beneficio. Así mismo, para la reasignación de un beneficio, el solicitante podrá enviar su solicitud a la Agencia Nacional de

cgalezo

Infraestructura, remitiendo en ambos casos los documentos descritos en el artículo 3 de la presente resolución según el caso, para acceder y mantener la tarifa especial diferencial."

Articulo 5° Causales de pérdida del beneficio de tarifa especial, numeral II – *"Por venta del vehículo beneficiario, caso en el cual el beneficiario debe informar y tramitar ante el concesionario, el cambio de vehículo".*

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona la solicitud no aprobada. Debido a que el usuario incumple con la frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral II del Articulo 3° y con el numeral II del Artículo 5° de la resolución 3126 de 2014.

Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehiculo Aprobado	Placas Vehiculo Nuevo	N° TIE	Observaciones
4126	ANA LUCIA PORRAS PEÑALOZA	CVLL72	HDT238	FJS879	4205	Beneficiario realizo 0 Pasadas en un periodo de 6 meses (Marzo de 2018 a Agosto de 2018), El concesionario mediante oficio N° CVLL-0464 del 14 de febrero 2019, solicito al beneficiario pronunciarse por qué motivos no cumplió la frecuencia mínima, obteniendo como respuesta por parte del beneficiario que solo hasta Septiembre de 2018 informo al concesionario la pérdida del chip y venta de vehículo. El beneficiario adjunta soportes evidenciando la pérdida del chip y documentación del nuevo vehículo.

Se menciona que el beneficiario se pronunció seis (6) meses después de haber realizado la venta del vehículo beneficiario y de no cumplir con la frecuencia mínima.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

ROSANGELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) carpeta con una (01) solicitud tarifa especial peaje Ocoa
Relación de Anexos: Formatos solicitud de tarifa especial y copia de documentos
Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- Supervisor proyecto Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Leidy Viviana Huertas Pasivo
Cargo: Ing. Residente Operativo

Revisó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa

Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez
Cargo: Subdirectora técnica operativa

cgalezo